



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
 Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No. 005 -2026
(DEL 18 DE MAYO DE 2026)



“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE APRUEBA EL USO DE SALDOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2022, FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) DEL MUNICIPIO DE ALANJE, PARA EL PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIO COMUNITARIO DE ORNATO Y ASEO EN EL DISTRITO DE ALANJE”

El Concejo Municipal del Distrito de Alanje, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 37 del 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras Disposiciones, faculta al Concejo Municipal para tomar decisiones con relación al Impuesto de Bien Inmueble (IBI).

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otra que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que, el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 106 de 1973 establece como una atribución del Alcalde Municipal, presentar al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdos.

Que, el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Concejos Municipales, regularan la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en los respectivos Municipios.

Que, mediante Consulta Ciudadana del 30 de abril de 2016, se aprobó para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2016, el proyecto “Mejoras del Camino Rural de la Barriada Nueva Providencia”; por el monto de diecisiete mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/. 17,125). Y mediante Resolución No. 042-A del 3 de agosto de 2017, se otorga la viabilidad, por el Comité Ejecutivo de Descentralización. A través del acta de aceptación final s/n, el contratista hace entrega del proyecto, el 03 de enero de 2018. Mediante Nota fechada de 08 de febrero de 2018, el contratista renuncia a un centavo (B/.0.01), en el cobro del 100% del proyecto.

Que, mediante Consulta Ciudadana del 30 de enero de 2017, se aprobó para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2017, el proyecto “Mejoramiento de Camino en la Comunidad de El Orégano, Corregimiento de Divalá”; por el monto de treinta y siete mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/. 37,125.00). Y mediante Resolución No. 049 del 11 de mayo de 2017, se otorga la viabilidad, por el Comité Ejecutivo de Descentralización. A través del acta de aceptación final s/n, el contratista hace entrega del proyecto, el 13 de julio de 2018. Mediante Nota fechada de 31 de julio de 2018, el contratista renuncia al monto de un centavo (B/.0.01), en el cobro del 100% del proyecto.

Que, mediante Consulta Ciudadana del 18 de agosto de 2017, se aprobó para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2018, el proyecto “Mejoras a la red de distribución de agua potable de la comunidad de Orillas del Río”; por el monto de veintidós mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/. 22,125.00). Y mediante Resolución No. 073 del 26 de abril de 2018, se otorga la





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
 Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2026
(DEL 18 DE MAYO DE 2026)



viabilidad, por el Comité Ejecutivo de Descentralización. A través del acta de aceptación final No. s/n, el 18 de abril de 2019.

Que, mediante Consulta Ciudadana del 18 de octubre de 2018, se aprobó para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2019, el proyecto Mejoramiento del Campo Deportivo de Palo Grande, Corregimiento de Palo Grande; por el monto de treinta y siete mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/. 37,125.00). Y mediante Resolución No. 018 del 27 de noviembre de 2019, se otorga la viabilidad, por el Comité Ejecutivo de Descentralización. A través del acta de aceptación final s/n, el contratista hace entrega del proyecto, el 31 de marzo de 2021. Aunado a ello, mediante Acuerdo 024 de 25 de octubre de 2021, el Concejo Municipal aprobó el uso de saldo para dar continuidad y reforzar este proyecto. Mediante Nota fechada de 21 de mayo de 2021, el Contratista renuncia a un centavo (B/.0.01), en el cobro del 100% del proyecto.

Que, mediante Consulta Ciudadana del 21 de septiembre de 2018, se aprobó para el presupuesto de inversión del impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2019, el proyecto Mejoramiento del Parque Comunal Santo Tomás, Corregimiento de Santo Tomás; por el monto de treinta y siete mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/.37,125.00). Y mediante Resolución No. 018 de 27 de noviembre de 2019, se otorga viabilidad, por el Comité Ejecutivo de Descentralización. A través de acta de aceptación final s/n, el contratista hace entrega del proyecto, el 26 de marzo de 2021. Mediante Nota fechada de 11 de mayo de 2021, el Contratista renuncia a un centavo (B/.0.01), en el cobro del 100% del proyecto.

Que, mediante Certificación de la Tesorería Municipal de Alanje, fechada de treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se hace constar que en la cuenta No. 200850000214 del Municipio de Alanje se mantiene en saldo la suma de B/.0.05 centavos correspondientes a los proyectos de inversión de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. Que anteriormente señalamos y se detallan en el artículo primero del presente acuerdo (proyectos a reforzar).

Que, mediante Audiencia Pública del 21 de octubre de 2021, se aprobó para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), Vigencia Fiscal 2022, el proyecto Mejoramiento del Acueducto en la Barriada de Mostrenco; por el monto de veintidós mil ciento veinticinco balboas con 00/100 (B/. 22,125.00). Y mediante Resolución No. 021 del 21 de junio de 2022, se otorga la viabilidad, por la Autoridad Nacional de Descentralización. A través del acta de aceptación final s/n, el contratista hace entrega del proyecto, el 23 de junio de 2025.

Que, mediante Audiencia Pública del 30 de enero de 2025, se aprobó el uso de saldos para el presupuesto de inversión del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), vigencia fiscal 2025, para el proyecto Equipamiento para las Prestaciones de Servicio Comunitario de ornato y aseo en el Distrito de Alanje; por el monto de (cincuenta y ocho mil seiscientos balboas con 31/100 (B/.58,610.31). Y mediante Resolución No. del de 2025 se otorga viabilidad, por la Autoridad Nacional de Descentralización.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el uso de saldos de los proyectos de inversión de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2022; financiados con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) del Municipio de Alanje. Cuyo monto ascienden a





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
 Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2026
(DEL 18 DE MAYO DE 2026)



B/.59.78 y que corresponden a: vigencia 2016 B/.0.01; vigencia 2017 B/.0.01; vigencia 2018 B/.0.01; vigencia 2019 B/.0.01 y vigencia 2022 B/.59.73. Para el proyecto: Equipamiento para las prestaciones de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo en el Distrito de Alanje. El cual cuenta con un saldo de B/.58,670.31. Y que se detalla a continuación:

PROYECTO ANTERIOR		PROYECTO PARA REFORZAR	
Proyecto	Saldo	Proyecto	Saldo
Mejoras del Camino Rural de la Barriada Nueva Providencia	B/.0.01		
Mejoramiento de Camino en la Comunidad de El Orégano, Corregimiento de Divalá	B/.0.01		
Mejoras a la red de distribución de agua potable de la comunidad de Orillas del Rio	B/.0.01		
Mejoramiento del Campo Deportivo de Palo Grande, Corregimiento de Palo Grande	B/.0.01		
Mejoramiento del Parque Comunal Santo Tomás, Corregimiento de Santo Tomás	B/.0.01		
Mejoramiento del Acueducto en la Barriada de Mostrenco	B/.59.73		
		Equipamiento para las Prestaciones de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo en el Distrito de Alanje.	B/.58,670.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Autoridad Nacional de Descentralización y Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
 Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
 ACUERDO MUNICIPAL No. 005 -2026
 (DEL 18 DE MAYO DE 2026)



FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.
- Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

Acuerdo Aprobado en la Sala de Sesiones Aurelio Quintero del Concejo Municipal del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, a los DIECIOCHO (18) días del mes de MAYO del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

H.C. FREDDY E. LOZADA G.
Vicepresidente del Concejo Municipal

GISELA E. QUINTERO V.
 Secretaria General



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Firma:

Fecha: 18-mayo-2020





REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
 Tel. 728-0714 – cmalanje@gmail.com
 ACUERDO MUNICIPAL No. 005 -2026
 (DEL 18 DE MAYO DE 2026)



Alcaldía Municipal de Alanje
 Despacho de la Alcaldesa

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ALANJE

En uso de las facultades que le confiere la ley;

Sanciona el Acuerdo No. 005 del 18 DE MAYO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE APRUEBA EL USO DE SALDOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2022, FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) DEL MUNICIPIO DE ALANJE, PARA EL PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIO COMUNITARIO DE ORNATO Y ASEO EN EL DISTRITO DE ALANJE"

Este acuerdo es Sancionado en la Ciudad de Alanje a dieciocho (18) días del mes de mayo de 2026.

Licda. Doris Anays Atencio Cobra
 Alcaldesa Municipal
 Distrito de Alanje



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Firma: G. G. V. D. C.

Fecha: 18- mayo - 2026

